

Eliminar Archivar Correo no deseado ↩ ↶ ↷ ✉ 📁 🚩 🛠

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 1017212095 EJECUTIVO RAD 11001400306820210131000, (MEMORIALES PROPIAS)

⊗ No se puede verificar la firma digital de este mensaje. Este mensaje tiene una firma digital que no se ha comprobado porque la extensión de S/MIME no está instalada. Póngase en contacto con su administrador de TI para instalar la extensión.

NA

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

🗨️ 📧 📧 📧 📧 ⋮

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Lun 11/07/2022 8:06 AM

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 50 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

SEÑOR:

JUZGADO 50 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

E. S. D

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A. AECSA
DEMANDADO : VASQUEZ CARVAJAL BRAYAN ALEXANDER CC 1017212095
RADICADO : 11001400306820210131000

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

TOTAL ABONOS:	\$	-
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	
\$	-	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 497.180,24
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 2.656.868,00
TOTAL:	\$ 3.154.048,24

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 3.154.048,24)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.

DAVIVIENDA PROPIAS
LORENA BETANCOURTH

JUZGADO: JUZGADO 50 DE PEQUEÑAS CAUSAS CON FECHA: 5/07/2022

CAPITAL ACCELERADO
\$ 2.656.868,00

TOTAL ABONOS: \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

PROCESO: 11001400306820210131000

DEMANDANTE: AECSA S.A

INTERESES DE PLAZO
\$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

SALDO INTERES DE MORA: \$ 497.180,24

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 2.656.868,00

TOTAL: \$ 3.154.048,24

DEMANDADO: VASQUEZ CARVAJAL BRAYAN ALEXANDER 1017212095

1	DETALLE DE QUI	CIÓN														
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	1/10/2021	2/10/2021	1	\$ 2.656.868,00	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 1.683,89	\$ 2.658.551,89	\$ -	\$ 1.683,89	\$ 2.656.868,00	\$ 2.658.551,89	\$ -	\$ -	\$ -
1	3/10/2021	31/10/2021	29	\$ 2.656.868,00	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 48.832,82	\$ 2.705.700,82	\$ -	\$ 50.516,71	\$ 2.656.868,00	\$ 2.707.384,71	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2021	30/11/2021	30	\$ 2.656.868,00	25,91%	1,94%	0,064%	\$ 51.027,57	\$ 2.707.895,57	\$ -	\$ 101.544,27	\$ 2.656.868,00	\$ 2.758.412,27	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2021	31/12/2021	31	\$ 2.656.868,00	25,19%	1,89%	0,062%	\$ 51.415,62	\$ 2.708.283,62	\$ -	\$ 152.959,89	\$ 2.656.868,00	\$ 2.809.827,89	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2022	31/01/2022	31	\$ 2.656.868,00	26,49%	1,98%	0,065%	\$ 53.780,64	\$ 2.710.648,64	\$ -	\$ 206.740,54	\$ 2.656.868,00	\$ 2.863.608,54	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2022	28/02/2022	28	\$ 2.656.868,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 50.139,52	\$ 2.707.007,52	\$ -	\$ 256.880,05	\$ 2.656.868,00	\$ 2.913.748,05	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2022	31/03/2022	31	\$ 2.656.868,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 55.978,18	\$ 2.712.846,18	\$ -	\$ 312.858,23	\$ 2.656.868,00	\$ 2.969.726,23	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	30/04/2022	30	\$ 2.656.868,00	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 55.676,64	\$ 2.712.544,64	\$ -	\$ 368.534,87	\$ 2.656.868,00	\$ 3.025.402,87	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2022	31/05/2022	31	\$ 2.656.868,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 59.288,55	\$ 2.716.156,55	\$ -	\$ 427.823,42	\$ 2.656.868,00	\$ 3.084.691,42	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 2.656.868,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 59.130,38	\$ 2.715.998,38	\$ -	\$ 486.953,80	\$ 2.656.868,00	\$ 3.143.821,80	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	5/07/2022	5	\$ 2.656.868,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 10.226,44	\$ 2.667.094,44	\$ -	\$ 497.180,24	\$ 2.656.868,00	\$ 3.154.048,24	\$ -	\$ -	\$ -